

por tanto general no se admita manda alguna que intenten hacer con las certificaciones de que queda hecho merito, hasta que por la contaduria se declare la legitimidad de las que por los nite resados se presenten, mediante a haberse notado que varios de los referidos certificados que se tienen a la vista, y que como no solventes, resultan satisfechos por los asientos de los indicadores libros.

Con lo que se concluye esta sesion que se firmara por los Srs. Vocales. Concurranter, de que yo el infrascripto Vocal Secretario Certifico =

Gomez ~~\_\_\_\_\_~~ Marin ~~\_\_\_\_\_~~ *Figueroa*

Gomez *[Signature]* Sandoval *[Signature]* *U. V. C.º*

*Aguilar* *[Signature]* *P.º. D.º*

*[Signature]*

*Actores*  
*Lourenço de Castro*  
*Martin ortuno*  
*Dier*  
*Pagan*  
*Gomez Borragan*  
*Sandoval*

Junta extraordinaria de 27 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia, concurrieron los Srs. Vocales que al margen se expresan.

- 1.º — Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2.º — Dióse cuenta de un cuento del Admor. del hosp. manifestando que en 28 de Enero del corriente año se le mando entregar al Sr. Pres.º que a la